



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata s/ licencia Dr. Ferro Jorge" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 1 el señor juez del mencionado tribunal solicita se le conceda licencia con goce de haberes, con motivo de haber sido seleccionado por el Consejo General del Poder Judicial, la agencia española de Cooperación Internacional con el soporte del Gobierno de Cataluña para asistir al Curso de Formación Judicial Superior que se efectuará en la Ciudad de Barcelona, Escuela Judicial Española sobre " Dimensión Jurídica de la Integración Política Económica".

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 7 de octubre y hasta el 15 de diciembre del corriente año, al doctor Jorge Ferro de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION